



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1330_1: Realizar la limpieza de domicilios particulares, en domicilio particular”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: EMPLEO DOMÉSTICO

Código: SSC413_1

NIVEL: 1



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la “UC1330_1: Realizar la limpieza de domicilios particulares, en domicilio particular”.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la limpieza de domicilios particulares y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Limpiar el mobiliario y los objetos ubicados en el interior de domicilios particulares, empleando los útiles y productos para alcanzar los resultados esperados, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y de protección medioambiental.

- 1.1 La presencia de personas y animales de compañía en el espacio que se va a limpiar se tiene en cuenta adecuando la actuación a las condiciones de seguridad.
- 1.2 Las ventanas se abren durante el tiempo indispensable garantizando la ventilación interior del inmueble.
- 1.3 Los residuos del mobiliario se recogen, separándolos según su tipología (sólidos, líquidos, entre otros) para realizar su reciclaje.
- 1.4 Los útiles y productos de limpieza se utilizan teniendo en cuenta los riesgos químicos y biológicos asociados a su manipulación (productos tóxicos, nocivos, corrosivos, inflamables, asfixiantes, entre otros).
- 1.5 Los procedimientos de limpieza se aplican en función de las características del mobiliario y de los objetos, manteniendo las cualidades iniciales.
- 1.6 La limpieza del mobiliario y de los objetos se verifica, valorando su ejecución, para comprobar el efecto y consecuencias previstas.
- 1.7 El consumo de agua y energía se realiza teniendo en cuenta su uso eficiente.

2. Limpiar las paredes, puertas, suelos, rodapiés y alfombras, entre otros, seleccionando los útiles, productos y procedimientos a emplear, para garantizar tanto la eliminación de residuos y manchas como la higienización, cumpliendo la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales y de protección medioambiental.

- 2.1 Las paredes, puertas, suelos, rodapiés y alfombras se examinan considerando los materiales constituyentes y garantizando la conservación, para organizar el proceso de limpieza.
- 2.2 El mobiliario, en su caso, se desplaza, recolocándolo al terminar la tarea en su ubicación inicial teniendo en cuenta los riesgos ergonómicos asociados a su movilización.
- 2.3 Los útiles, pequeños electrodomésticos y productos de limpieza se utilizan, teniendo en cuenta los riesgos químicos y biológicos asociados a su manipulación (productos tóxicos, nocivos, corrosivos, inflamables, asfixiantes, entre otros) en función de la tarea de limpieza que se va a desarrollar.



- 2.4 Las paredes, puertas, suelos, rodapiés y alfombras, entre otros, se limpian, barriendo, aspirando, pasando la mopa y fregando, utilizando los útiles, productos, técnicas y procedimientos necesarios, teniendo en cuenta las condiciones de seguridad en el puesto de trabajo.
- 2.5 La limpieza de paredes, puertas, suelos, rodapiés y alfombras entre otros, se mantiene en posteriores intervenciones, siguiendo la frecuencia establecida.
- 2.6 El consumo de agua y energía se realiza teniendo en cuenta su uso eficiente.

3. Limpiar los cristales de las ventanas y elementos del entorno circundante (marcos, persianas, rejas, entre otros) para retirar la suciedad, utilizando útiles y productos de limpieza y cumpliendo la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales y de protección medioambiental.

- 3.1 El entorno que se va a limpiar se visualiza previniendo los posibles riesgos laborales en condiciones de seguridad.
- 3.2 La superficie que se va a limpiar se visualiza teniendo en cuenta sus características, composición y ubicación, así como el tipo de suciedad, para decidir la actuación.
- 3.3 Los cristales, azulejos y elementos del entorno circundante (marcos, persianas, rejas, entre otros), en su caso, se limpian utilizando útiles y productos de limpieza adecuados.
- 3.4 Los cristales, azulejos y elementos del entorno circundante (marcos, persianas y rejas) se revisan eliminando y subsanando los posibles errores o restos de suciedad, en su caso.
- 3.5 El consumo de agua y energía se realiza teniendo en cuenta su uso eficiente.

4. Limpiar el cuarto de baño y los sanitarios del domicilio particular utilizando útiles y productos de higienización para la desinfección, cumpliendo la normativa aplicable en materia de higiene y seguridad.

- 4.1 El equipo de protección individual (mascarilla, guantes, gafas, entre otros) se utiliza cumpliendo la normativa en materia de seguridad.
- 4.2 El suelo del cuarto de baño se barre y friega recogiendo los residuos sólidos y líquidos.



- 4.3 Los sanitarios (lavabo, bidé, inodoro, entre otros) se limpian utilizando los productos desinfectantes según recomendación del fabricante, dejando actuar el tiempo establecido.
- 4.4 La grifería del baño se limpia utilizando los productos y útiles adecuados para no rallarlos, eliminando toda clase de suciedad (cal, hongos, entre otros).
- 4.5 El consumo de agua y energía se realiza teniendo en cuenta su uso eficiente.

5. Limpiar la cocina del domicilio particular, utilizando útiles y productos de higienización para la desinfección, cumpliendo la normativa aplicable en materia de higiene y seguridad.

- 5.1 La encimera de la cocina se limpia con una bayeta utilizando productos desengrasantes.
- 5.2 Los electrodomésticos de la cocina (frigorífico, horno, horno microondas, campana, placa vitrocerámica o de gas, entre otros) se limpian utilizando productos desengrasantes y utilizando equipos de protección individual.
- 5.3 Los armarios de la cocina se limpian por dentro y por fuera, vaciando su contenido, desmontando las baldas, en su caso, y utilizando productos desengrasantes.
- 5.4 Los productos caducados ubicados dentro de los armarios de la cocina se desechan ubicándolos en el cubo de basura o para su reciclaje.
- 5.5 El fregadero y grifería se limpian, utilizando productos desengrasantes para eliminar la suciedad del sumidero y los bordes de la pila.
- 5.6 El consumo de agua y energía se realiza teniendo en cuenta su uso eficiente.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1330_1: Realizar la limpieza de domicilios particulares, en domicilio particular**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:



1. Limpieza del mobiliario y de los objetos en domicilios particulares.

- Supervisión de la presencia de personas en el domicilio.
- Ventilación del espacio a limpiar: tiempo y frecuencia.
- Identificación de los residuos del mobiliario a limpiar.
- Diferenciación de los residuos del mobiliario a limpiar: recogida selectiva.
- Caracterización de elementos en la limpieza del domicilio particular: mobiliario, objetos y materiales.
- Estancias del domicilio particular: sala, dormitorios, cocina y cuarto de baño.
- Técnicas de limpieza: aplicación de los útiles, productos de limpieza y tratamiento.
- Manipulación, etiquetaje y riesgos de productos de limpieza.
- Valoración de la limpieza del mobiliario y de los objetos.

2. Limpieza de paredes, puertas, suelos, rodapiés y alfombras.

- Caracterización de la limpieza e higienización de superficies en domicilios.
- Evaluación y análisis de los materiales de las paredes, puertas, suelos, rodapiés y alfombras.
- Movimiento y reubicación del mobiliario.
- Tipología de técnicas de limpieza: barrer, aspirar, pasar la mopa y fregar, entre otras.
- Elección de técnicas de limpieza: limpieza de las paredes, puertas, suelos, rodapiés y alfombras, entre otros.
- Análisis de los tipos y modos de utilización de útiles y pequeños electrodomésticos.
- Selección de los útiles y pequeños electrodomésticos y productos según el tipo de limpieza.
- Establecimiento de tiempos y frecuencias para el mantenimiento de la limpieza realizada.

3. Limpieza de los cristales de las ventanas y elementos circundantes.

- Identificación de las características, composición y ubicación de la superficie.
- Aplicación de técnicas de limpieza: cristales y elementos del entorno (marcos, persianas, rejas, toldos, entre otros).
- Análisis de las fases del proceso de limpieza: secuencia de la tarea y tiempo de ejecución.
- Clasificación de útiles y de productos de limpieza de cristales.
- Evaluación de la limpieza de cristales y elementos circundantes: corrección de errores.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:



- Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.
- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por el/la cliente.
- Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los/las clientes/as.
- Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos, prestando atención a las mejoras que puedan presentarse.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1330_1: Realizar la limpieza de domicilios particulares, en domicilio particular”, se tiene 1 situación profesional de evaluación concretada en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para limpiar el cuarto de baño de un apartamento particular, incluyendo elementos como sanitarios, paredes, puerta, suelo, rodapiés, ventanas, mobiliario y objetos situados en el interior de la estancia. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Limpiar sanitarios, mobiliario y otros objetos ubicados en el interior del cuarto de baño.



2. Limpiar las paredes, la puerta y el suelo, entre otros.
3. Limpiar los cristales de las ventanas y elementos del entorno circundante (marcos, persianas, rejas, entre otros).
4. Emplear útiles, productos, electrodomésticos y tratamientos de limpieza adaptados a las características de los materiales.
5. Aplicar el cumplimiento de la normativa aplicable en materias de prevención de riesgos laborales (higiene, seguridad, ergonomía, salud...) y de protección medioambiental.
6. Registrar el procedimiento de limpieza en las fichas habilitadas.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de una sala dotada con ventanas, marcos, persianas, puerta, paredes, entre otros, garantizando las condiciones necesarias que permitan el desarrollo de la prueba. Dicha estancia estará equipada con algunos de los elementos más habituales y presentes en el baño de un domicilio particular (espejo, lavabo, inodoro, azulejos, muebles, etc.).
- Se contará con mobiliario de heterogéneas composiciones y características para que la persona candidata determine el procedimiento de limpieza, seleccione los productos adecuados y establezca las medidas preventivas aplicables.
- Se facilitarán diferentes productos químicos, pequeños electrodomésticos y útiles de limpieza (cepillo, fregona, bayetas, productos de limpieza doméstica), así como Equipos de Protección Individual (mascarillas, guantes, rodilleras...), medios auxiliares (alzadores, escaleras, etc.), manuales de instrucciones y fichas de registros de limpieza para que la persona candidata pueda realizar las tareas.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias como la disponibilidad de varios tipos de productos de limpieza y la presencia de muebles fabricados con diferentes materiales.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Eficacia en la limpieza de un cuarto de baño particular, incluyendo elementos como sanitarios, paredes, puerta, suelo, ventanas, mobiliario y objetos situados en el interior de la estancia.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Supervisión de la presencia de obstáculos en el espacio a limpiar.- Organización de la secuencia de trabajo y cumplimiento del tiempo estimado de ejecución.- Apertura de ventanas para ventilación.- Identificación de las características de paredes, puertas, suelos, ventanas, mobiliario y resto de objetos a limpiar.- Elección y preparación de los útiles, electrodomésticos, productos y tratamientos de limpieza.- Aplicación de los procedimientos de limpieza (eliminación de suciedad, polvo, cal y hongos, entre otros).- Desinfección de sanitarios (lavabo, bidé, inodoro) y grifería.- Desplazamiento del mobiliario y recolocación a su ubicación inicial.- Barrido y fregado del suelo.- Verificación de la limpieza de la estancia.- Registro del procedimiento de limpieza en fichas habilitadas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Rigor en el cumplimiento de la normativa aplicable en materias de prevención de riesgos laborales (higiene, seguridad, ergonomía, salud...) y de protección medioambiental.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Visualización previa del entorno a limpiar.- Uso de Equipos de Protección Individual (E.P.I.s), como mascarilla, guantes y gafas, entre otros.- Manipulación responsable de útiles, electrodomésticos y productos cuyo uso pueda entrañar riesgos.- Seguimiento de las recomendaciones de los fabricantes.- Selección de útiles, electrodomésticos y productos adaptados a las características de los materiales.- Retirada de residuos y reciclaje de los mismos.- Uso eficiente del agua y de la energía. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>

Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un o una profesional.

El umbral de desempeño competente permite una desviación del 20% en el tiempo establecido.

Escala A

5	<p><i>Para limpiar con eficacia un cuarto de baño particular, y a partir de la situación dada, visualiza previamente el espacio a limpiar y tiene en cuenta la presencia de personas y animales. Organiza minuciosamente la secuencia de trabajo. Abre las ventanas y ventila la estancia. Escoge y prepara cuidadosamente los útiles, electrodomésticos, productos y tratamientos de limpieza adecuados a las características de paredes, puertas, suelos, ventanas, mobiliario y resto de objetos a limpiar. Aplica con destreza procedimientos de limpieza y desinfección (incluyendo sanitarios y grifería) y mantiene sus cualidades iniciales. Desplaza con cuidado el mobiliario mientras previene riesgos ergonómicos, barre y friega el suelo y vuelve a colocar los elementos exactamente en su situación inicial. Verifica meticulosamente el grado de limpieza y corrige posibles errores. Registra con exactitud el procedimiento en la ficha proporcionada y cumple con el tiempo estimado de ejecución.</i></p>
4	<p>Para limpiar con eficacia un cuarto de baño particular, y a partir de la situación dada, visualiza previamente el espacio a limpiar y tiene en cuenta la presencia de personas y animales. Organiza la secuencia de trabajo. Abre las ventanas y ventila la estancia. Escoge y prepara los útiles, electrodomésticos, productos y tratamientos de limpieza adecuados a las características de paredes, puertas, suelos, ventanas, mobiliario y resto de objetos a limpiar. Aplica procedimientos de limpieza y desinfección (incluyendo sanitarios y grifería). Desplaza el mobiliario mientras previene riesgos ergonómicos, barre y friega el suelo y vuelve a colocar los elementos en su situación inicial. Verifica el grado de limpieza y corrige posibles errores. Registra el procedimiento en la ficha facilitada y cumple con el tiempo estimado.</p>
3	<p><i>Para limpiar un cuarto de baño particular, y a partir de la situación dada, visualiza el espacio a limpiar y tiene en cuenta la presencia de personas y animales. Escoge los útiles, electrodomésticos, productos y tratamientos de limpieza adecuados a las características de cada elemento a limpiar. Aplica procedimientos de limpieza y desinfección (incluyendo sanitarios y grifería). Barre y friega el suelo. No verifica el grado de limpieza de la estancia ni registra el procedimiento en la ficha proporcionada.</i></p>
2	<p><i>Para limpiar un cuarto de baño particular, no visualiza el espacio a limpiar ni tiene en cuenta la presencia de obstáculos. Tampoco clasifica los residuos para su posterior reciclaje. Consume más cantidad de agua y energía de la que realmente necesita.</i></p>
1	<p><i>Para limpiar un cuarto de baño particular, escoge útiles, productos, electrodomésticos y tratamientos de limpieza que no se adaptan a las características de cada elemento a limpiar. Tampoco usa Equipos de Protección Individual.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



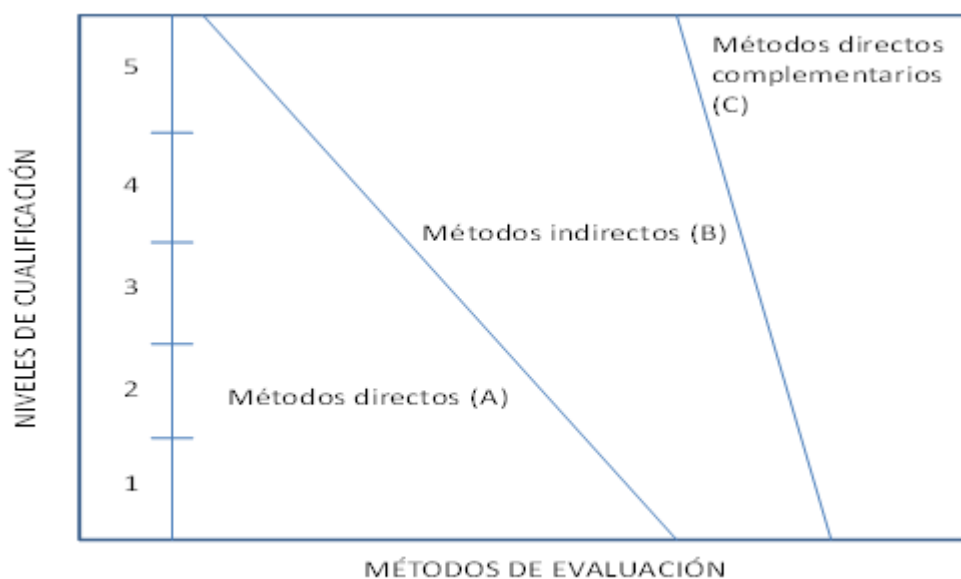
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato o a una candidata de bajo nivel cultural a quien se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de limpieza de domicilios particulares, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 1 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:



Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunice con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Se recomienda que el equipo de evaluación cuente al menos con una persona experta en la limpieza de domicilios particulares. También sería interesante disponer de personas familiarizadas con la prevención de riesgos laborales asociados a este tipo de tareas.
 - Se recomienda asignar un tiempo de referencia máximo para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional. Este tiempo podrá variar en función del método de evaluación que se lleve a cabo, los recursos disponibles y las necesidades específicas de apoyo de la persona evaluada.
 - En caso de optar por la evaluación a través de métodos directos (observación en el puesto de trabajo o situaciones simuladas, pruebas de competencia profesional, etc.), y al tratarse de una cualificación profesional de nivel 1, se aconseja que dichas pruebas sean realizadas en contextos lo más naturalizados posible para facilitar la transferencia de conocimientos, habilidades prácticas y actitudes.